



Montevideo, 8 de mayo de 2024.

R. de D. N° 162/2024

Acta 1284

EE2024-67-001-000359

VISTO: la solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, presentada por la funcionaria Sra. Viviana Sanjurjo Cardoso C.11.125, por el día 15 de abril de 2024 (1 día hábil).

CONSIDERANDO: lo establecido en la Cláusula 7a. del Convenio Colectivo Postal 2014, Art. 36 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Correos, Art. 16 del Reglamento de dicho estatuto y en el Instructivo aprobado por R. de D. N° 277/2020 de fecha 23/10/2020, que contemplan dicha situación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por la funcionaria Sra. Sra. Viviana Sanjurjo Cardoso C.11.125, por el día 15 de abril (1 día hábil), notificándosele personalmente.
- 2) Transcribese a la Gerencia de la Red Postal y al Departamento de Liquidación de Sueldos, a sus efectos.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos, para la notificación y registros correspondientes.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

Tel: 2916 0200* int. 270/268 / Buenos Aires 451 P.2 / C.P.: 11000 / www.correo.com.uy / Montevideo - Uruguay